

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE
 "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A." a "AGRICOLA SERRANA S.A."

1.- **CELEBRACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A." a "AGRICOLA SERRANA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de octubre de 1986 ante el Notario Segundo del mismo cantón.

La señora Superintendente de Compañias, Encargada, Sonia Roca de Houser, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañias, mediante Resolución N° 86-1-1-1- **01755** de **24 OCT. 1986**

2.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Roberto Cava Poggi, en su calidad de Gerente y Represente Legal de la compañía "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A.". El compareciente es de nacionalidad italiana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Superintendente de Compañias, Encargada, Sonia Roca de Houser, en la Resolución N° 86-1-1-1- **01755** de **24 OCT. 1986** se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A." a "AGRICOLA SERRANA S.A.", a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañias. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañias, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañias procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a **24 OCT. 1986**

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
 SECRETARIO GENERAL

MML
 DJ. CAE
 MLB
 22-10-86/524

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad **QUITO**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA S.A." A "AGRICOLA SERRANA S.A.", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de cambio de denominación de "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA S.A." a "AGRICOLA SERRANA S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de octubre de 1986, ante el Notario Segundo del mismo cantón; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 86-1-1-1-01755, de 24 de octubre de 1986, dictada por la señora Superintendente de Compañías, Encargada, Sonia Roca de Houser, se publicó por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 30, 31 de octubre y 1° de noviembre de 1986.

Los documentos mencionados fueron aprobados mediante Resolución N° 86-1-1-1-01868 de 24 NOV 1986 expedida por la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías.

La inscripción

en el Registro Mercantil del cantón Quito, se realizó bajo N° 192, tomo 18 del Registro Industrial, el 19 de diciembre de 1986.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Roberto Cava Poggi, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA S.A.". El compareciente es de nacionalidad italiana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- **CAMBIO DE DENOMINACION.**- La compañía "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA S.A." cambia su denominación a "AGRICOLA SERRANA S.A.".

4.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 20'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 45'000.000,00.

5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital de la compañía esta suscrito y pagado íntegramente en numerario.

6.- El accionista que suscribe el presente aumento de capital es el señor Roberto Cava Poggi.

7.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA**

NOMBRE: Roberto Cava Poggi
NACIONALIDAD: Italiana

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

21

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"AGRICOLA SERRANA S.A."

- 2 -

RESOLUCION: N° 567 de 21 de octubre de 1980
TIPO DE INVERSION: Nacional
MONTO DE INVERSION: S/. 20'000.000,00
FORMA DE PAGO: Numerario
MONTO PAGADO: S/. 20'000.000,00

8.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos primero, quinto y sexto de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- La compañía se denominará "AGRICOLA SERRANA S.A.".- "ARTICULO QUINTO: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía será el desempeño de actividades agropecuarias, especialmente en el ramo de la ganadería de leche, carne y raza. Pudiendo por tanto, comprar, vender, arrendar, hipotecar o permutar tierras agrícolas, particularmente con la finalidad de establecer criaderos de ganado mayor y menor. Podrá también importar, exportar, comprar o vender toda clase de ganado, semillas, maquinarias, insumos, fertilizantes e implementos en general para la agricultura y ganadería. Podrá comercializar su producción. Para el cumplimiento de estos objetivos u otros íntimamente afines o conexos, la Sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos, pudiendo inclusive participar en otras compañías o negocios".- "ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 45'000.000,00), dividido en cuarenta y cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al cuarenta y cinco mil (45.000). totalmente suscrito y pagado. La Sociedad emitirá los correspondientes títulos de acciones debidamente firmados por el Presidente y por el Gerente".

Quito, a


Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL


DJ. CAE
MLB
19-11-86
563

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO